**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Bogotá, D.C., 19 MAR 2021

Imp. e Inv. de Pat. 2020-0293

Para que surta los efectos de ley, se agrega a los autos la inclusión al Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito (Decreto Legislativo 806 de junio 4 de 2020).

Se designa como curador ad-litem del demandado NAREN DARYANANI MUÑOZ MARIN al Doctor Alvaro Abril Castillo quien se puede notificar en el correo electrónico alvaroabrilcastillo@hotmail.com Líbrese comunicación y notifíquesele el auto que admite la demanda.

Se requiere a la parte demandante a efectos de que proceda a notificar al demandado JORGE LUIS MAESTRE GOMEZ, en la forma prevista en los artículos 291 y 292 ibídem o bajo las exigencias del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

JUEZ

Escaneado con CamScanner